



ORD. : N° 2473/

ANT. : 1. Ord. N° 23 de Encargado Provincial Administración de la Faja, Provincia de Cordillera de fecha 08 de Julio del 2016, Acta de Entrega de Terreno.  
2. Carta de Jose Otero Cano, Alto Maipo SpA de fecha de fecha 28 de Junio del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 632 de fecha 19 de Febrero del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Tratamiento Simple con Cap Seal entre km 8,00 y 17,00 Suministro y Colocación de Señales Suministro y Colocación de Defensas Camineras en la Ruta G-455 entre km 8,00 y 17,00, Comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago,

02 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 120 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 18 del mes Marzo del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 16 del mes Julio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 257 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes Marzo del año 2017.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva las **Cuatro BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 30 del mes Marzo del año 2017.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- I. Municipalidad de San Jose de Maipo, Comercio 19788, San Jose de Maipo
- Jefa Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Cordillera DVRM
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10032530-9614749-9602906

Expediente Nº 42/2016

**Nº DE PROCESO**  
DVRM. 10079400